



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO VILLAJOYOSA

**3158** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES LOCALES QUE DESARROLLEN ACCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAJOYOSA PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIALES DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA. ANUALIDAD2025.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES LOCALES QUE DESARROLLEN ACCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAJOYOSA PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES SOCIALES DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA. ANUALIDAD2025.

BDNS (Identif.): 830955

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830955>)

Extracto convocatoria pública de subvenciones a entidades y asociaciones locales que desarrollan su acción social en el municipio de Villajoyosa, para programas de actividades sociales dentro de los objetivos de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villajoyosa. Anualidad 2025.

Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26/03/2025, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de programas de actividades sociales para entidades y asociaciones de carácter social. L1. Anualidad 2025.modificado por Resolución de Alcaldía nº 202501673, de 16/04/2025 Expte. 2311/2025.

Primero. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollan su acción social en el municipio de Villajoyosa para la Anualidad 2025, para la realización de proyectos y actividades de interés social que den respuesta a colectivos desfavorecidos, debiendo justificar dicho interés.



#### Segundo. Objeto.

La presente Convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, en el desarrollo de sus objetivos estatutarios para la Anualidad 2025.

#### Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Villajoyosa y convocatoria para entidades y asociaciones locales que desarrollan su acción social en el municipio de Villajoyosa, para programas de actividades sociales dentro de los objetivos de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villajoyosa. Línea 1, Anualidad 2025.

#### Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones con arreglo a esta convocatoria serán concedidas por el Ayuntamiento de la Vila Joiosa, y se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2310/48941 con descripción "subvenciones (Servicios Sociales e Igualdad)", de la cual 45.000,00 € se destinan "para el desarrollo de programas de actividades sociales", objeto de esta convocatoria, con número de retención de crédito 12025000004322.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán conforme a los documentos anexos (I, II, III,) de la presente convocatoria y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de la Vila Joiosa a través de la sede electrónica <https://sede.villajoyosa.com>

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y la resolución será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Vila Joiosa, en la página web municipal y difundida en las redes sociales municipales.

Villajoyosa, 02-05-2025

Marcos Enrique Zaragoza Mayor